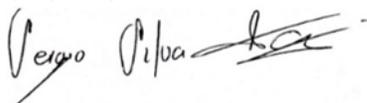


Radicado N°: 686554089001-2012-00065-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CARLOS MARIO GUARIN MOLINA
Demandado: ALBEIRO DE JESUS GUARIN MOLINA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informado respetuosamente que pasa al despacho correo remitido por funcionario del IGAC . Sabana de Torres, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, encuentra el Despacho de la revisión del compendio procesal se encuentra correo remitido por parte de funcionario del IGAC en el cual adjunta orden de consignación para el pago de los emolumentos referentes a la expedición del certificado catastral nacional, el cual se le pone en conocimiento de la parte interesada, requiriéndole para que en una próxima oportunidad este presto a dar trámite y cumplir con lo de su cargo.

Atendiendo lo anterior, sea esta la oportunidad para ordenar nuevamente oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que en cumplimiento de lo ordenado mediante auto del 26 de abril de 2022, sirva expedir certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **303-16892** de la ORIP de Barrancabermeja, el cual se expedirá a costa del interesado CARLOS MARIO GUARIN MOLINA y quien será notificado al correo electrónico dayanarleysinucotorres@gmail.com para que asuma el deber de cancelar los respectivos emolumentos a que dé lugar la expedición del certificado requerido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y Poner de presente a las parte ejecutante la respuesta remitida por el IGAC.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que en próximas oportunidades este presto a cumplir con las cargas que le sean de su competencia.

CUARTO: por secretaria **LIBRAR LOS OFICIOS** correspondientes dirigidos al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres>

hoy **21 de julio de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO